



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00131-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ANGELICA DEL ROSARIO VASILEF SOTO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por **BANCOLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial contra **ANGELICA DEL ROSARIO VASILEF SOTO**, Radicado con Número 00131-**2019-00**. Informándole que la parte ejecutante BANCOLOMBIA, en memorial de fecha Mayo 07 de 2021, presento solicitud de Cesión de Crédito a favor de **REINTEGRA SAS**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Mayo 18 de 2.021.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

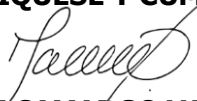
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que en memoriales de fecha Mayo 07 de 2021, la parte ejecutante BANCOLOMBIA, aportó cesión de crédito, a favor de REINTEGRA SAS, a lo que este Despacho aceptará tal como fue solicitada.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BABRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

- 1.-) ADMÍTASE** la Cesión de Crédito presentada en fecha Mayo 07 de 2021, efectuada por BANCOLOMBIA a favor de REINTEGRA SAS.
- 2.-) RECONÓZCASE** al Cesionario REINTEGRA SAS, como titular del crédito que le correspondía al cedente, dentro del presente proceso.
- 3.-) TENGASE** como apoderado del Cesionario al Dr. CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93396585, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 032
Hoy: 19 Mayo de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO